

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

COMISIÓN EUROPEA

Convocatoria de propuestas — EACEA/22/10 para la ejecución del programa Erasmus Mundus 2009-2013**Acción 2 — Acuerdos de colaboración**

(2010/C 200/04)

La presente convocatoria de propuestas se aplica a la cooperación entre las instituciones de educación superior europeas y de terceros países de la región mediterránea sur (Egipto, Israel y el territorio palestino ocupado), las repúblicas de Asia central y los Balcanes Occidentales (Acción 2 — Modalidad 1).

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

El objetivo global del programa Erasmus Mundus es fomentar la educación superior europea, contribuir a mejorar y potenciar las perspectivas profesionales de los estudiantes y favorecer la comprensión intercultural mediante la cooperación con terceros países, de acuerdo con los objetivos de la UE en materia de política exterior, a fin de contribuir al desarrollo sostenible de terceros países en el ámbito de la educación superior.

El programa tiene los siguientes objetivos específicos:

- fomentar la cooperación estructurada entre las instituciones de educación superior y ofrecer una educación superior de mejor calidad con un claro valor añadido europeo que resulte atractiva tanto dentro de la Unión Europea como más allá de sus fronteras, con vistas a crear centros de excelencia,
- contribuir al enriquecimiento mutuo de las sociedades desarrollando las cualificaciones de hombres y mujeres para que posean las competencias adecuadas, sobre todo en lo que se refiere al mercado laboral, para que tengan una actitud abierta y para que adquieran experiencia internacional promoviendo la movilidad de los estudiantes y profesores de mayor talento procedentes de terceros países para que obtengan cualificaciones o experiencia en la Unión Europea, así como la movilidad de los estudiantes y profesores europeos de mayor talento hacia terceros países,
- contribuir al desarrollo de los recursos humanos y a la capacidad de cooperación internacional de las instituciones de educación superior en terceros países mediante el aumento de las corrientes de movilidad entre la Unión Europea y terceros países,
- mejorar la accesibilidad y dar más relieve y visibilidad a la educación superior europea en el mundo, así como hacerla más atractiva para los ciudadanos de terceros países y de la Unión.

La Guía del Programa Erasmus Mundus y los formularios de solicitud pertinentes están disponibles en la dirección siguiente: http://eacea.ec.europa.eu/erasmus_mundus/funding/higher_education_institutions_en.php

ACCIÓN 2 — ACUERDOS DE COLABORACIÓN ERASMUS MUNDUS

Esta acción tiene por objeto fomentar la cooperación estructurada entre las instituciones de educación superior europeas y de terceros países mediante la promoción de la movilidad en todos los niveles de estudios para estudiantes (de grado y de máster), candidatos que estén realizando el doctorado, investigadores, académicos y personal administrativo (puede que algunas regiones y grupos no incluyan todas las corrientes de movilidad).

La Acción 2 (Acuerdos de colaboración Erasmus Mundus — EMA2) se divide en dos modalidades:

- Acción 2 Erasmus Mundus — MODALIDAD 1 — Acuerdos de colaboración con países cubiertos por los instrumentos IEVA, ICD, FED e IPA ⁽¹⁾ (antigua Ventana de Cooperación Exterior)
- Acción 2 Erasmus Mundus — MODALIDAD 2 — Acuerdos de colaboración con países y territorios cubiertos por los Instrumentos de los Países Industrializados (ICI)

1. Participantes admisibles, países y composición de los acuerdos de colaboración

Las condiciones aplicables a los participantes admisibles y a la composición de los acuerdos de colaboración se especifican en la Guía del Programa, sección 6.1.2.a, y en las Directrices para la Convocatoria de propuestas EACEA/22/10, secciones 5.2 y 5.3.

2. Actividades admisibles

Las actividades admisibles se especifican en la «Guía del Programa Erasmus Mundus 2009-2013», sección 6.1.2.b, y en las «Directrices para la Convocatoria de propuestas EACEA/22/10», sección 5.3.

La duración prevista de un proyecto está especificada y referida en la ventana geográfica individual/lote y no puede exceder 48 meses.

Actividades elegibles, actividades preparatorias inclusive, pueden iniciarse a partir del 30 de noviembre 2010.

3. Criterios de adjudicación

Las solicitudes presentadas se valorarán con arreglo a los siguientes criterios de adjudicación:

Criterios	Ponderación
1. Pertinencia	25 %
2. Calidad	65 %
2.1 Composición del acuerdo de colaboración y mecanismos de cooperación	20 %
2.2 Organización y aplicación de la movilidad	25 %
2.3 Servicios para los estudiantes y el personal, y seguimiento	20 %
3. Sostenibilidad	10 %
Total	100 %

4. Presupuesto

La cuantía global disponible para la presente convocatoria de propuestas asciende a 15 200 000 EUR, destinados a una corriente mínima de movilidad de 653 personas.

5. Fecha límite de presentación

El plazo de presentación para los Acuerdos de colaboración de la Acción 2 del programa Erasmus Mundus es el **15 de octubre de 2010**.

La solicitud de subvención deberá enviarse por correo certificado a la dirección siguiente:

Agencia Ejecutiva en el Ámbito Educativo, Audiovisual y Cultural
 Convocatoria de propuestas EACEA/22/10 — Acción 2
 Atención: Sr Joachim Fronia
 BOUR 02/29
 Avenue du Bourget 1
 1040 Bruxelles/Brussel
 BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ IEVA — Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación

ICD — Instrumento de Cooperación al Desarrollo

IPA — Instrumento de Ayuda Preadhesión

FED — El Fondo Europeo de Desarrollo (FED) es el instrumento principal para prestar ayuda comunitaria a la cooperación para el desarrollo de conformidad con el Acuerdo de Cotonú: «el Acuerdo de Asociación entre los Estados de África, del Caribe y del Pacífico, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por la otra».

Sólo se aceptarán las solicitudes presentadas dentro de plazo y de acuerdo con los requisitos especificados en el formulario. No se aceptarán las solicitudes enviadas únicamente por fax o por correo electrónico.

En caso de que el solicitante envíe varias solicitudes diferentes, deberá enviar cada una de ellas en un sobre separado.
